



Boletín Oficial de Cantabria

Año L

Lunes, 17 de febrero de 1986. — Número 33

Página 389

SUMARIO

I. DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

Consejería de Cultura, Educación y Deporte. — Orden de 1 de diciembre de 1985 por la que se convoca el Certamen Regional Juvenil de Artes Plásticas 1986 «Pancho Cossío» 389

3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio. — Expediente de modificación del Plan Parcial del Polígono número 1 de Maliaño-Muriedas 390

II. ADMINISTRACION DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Juntas Electorales. — Relación de componentes de la Junta Electoral de Reinosa 391
Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Cantabria. — Expediente de expropiación forzosa 391
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes números A. T. 118/85 y A. T. 4/86 393

III. ADMINISTRACION MUNICIPAL

1. Personal

Santander. — Constitución del tribunal para la plaza de adjunto a la Depositaria 393

4. Otros anuncios

Santander. — Sorteo de los miembros que formarán parte de las mesas electorales con vistas al Referéndum Nacional del día 14 de marzo de 1986, y expediente expropiatorio de fincas 394

IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander. — Expediente número 263/82 394

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Distrito Número Tres de Santander. — Expediente número 1.268/85 395
Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo. — Expedientes números 67/85 y 308/85 395
Juzgado de Distrito de Laredo. — Expediente número 296/85 395
Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander. — Expediente número 612/85 395
Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega. — Expediente número 58/85 396

I. DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE

Orden de 1 de diciembre de 1985 de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte, por la que se convoca el Certamen Regional Juvenil de Artes Plásticas 1986 «Pancho Cossío»

La Consejería de Cultura, Educación y Deporte de la Diputación Regional de Cantabria, a través de su Dirección de Juventud y Deporte, convoca el Certamen Regional Juvenil de Artes Plásticas «Pancho Cossío», en reconocimiento a la destacada aportación artística del insigne pintor cántabro.

El Certamen Regional, en sus dos categorías y sus especialidades, constituye base de selección para el Certamen Juvenil Nacional de Artes Plásticas que convoca el Instituto de la Juventud.

Bases

Primera: Participantes:

Pueden tomar parte todos los jóvenes españoles residentes en Cantabria, de quince a veinticinco años.

Segunda: Especialidades.

- a) Pintura.
- b) Dibujo.
- c) Escultura.

Tercera: Categorías.

«A», de quince a diecisiete años.

«B», de dieciocho a veinticinco años.

Los años de cada categoría estarán cumplidos antes del 31 de diciembre de 1986.

Cuarta: Condiciones generales.

1. Cada autor podrá presentar, como máximo, cinco obras por cada especialidad.

2. Será condición indispensable que las obras presentadas sean únicas y originales y que no hayan concurrido a otro concurso. El tema y técnica utilizados serán totalmente libres, valorándose especialmente la

originalidad y creatividad de las mismas. Quedan excluidas toda clase de copias.

3. Las obras de pintura que pretendan acceder al Certamen Juvenil Nacional tendrán en su lado menor un tamaño mínimo de 65 centímetros los de categoría «A», y un mínimo de 80 centímetros los de la categoría «B», sin contar con el enmarcado todas ellas.

Los cuadros deberán presentarse adecuadamente enmarcados.

4. Las obras de dibujo tendrán unas dimensiones mínimas de 50x70 centímetros. Cada dibujo deberá presentarse montado sobre una cartulina blanca lisa, con marco o listón de madera en la forma más sencilla posible.

5. Los dibujos deberán llevar cristal y protector y estarán enmarcados debidamente.

No serán aceptadas las obras montadas sólo con cristal sostenidas con grapas metálicas y cubiertas con plástico.

7. En las esculturas, su peso máximo será de 60 kilos y se presentarán convenientemente montadas. Las mismas estarán hechas de material consistente (piedra, metal, madera).

Quinta: Inscripción y entrega de obras.

La inscripción y entrega de obras se hará en la Dirección Regional de Juventud y Deporte, Servicio de Juventud, calle Vargas, 53, anexos. El plazo de entrega finalizará el día 1 de marzo de 1986.

En el momento de presentación de la obra, los concursantes deberán acreditar documentalmente la circunstancia de edad de los mismos (documento nacional de identidad, libro de familia, etc.). La organización entregará el correspondiente recibo acreditativo de las obras presentadas.

Con la selección de los trabajos presentados, se montará una exposición que se anunciará en su día.

Sexta: Premios.

CATEGORIA «A»	Pintura	Dibujo	Escultura
Primero	16.000	10.000	16.000
Segundo	12.000	8.000	12.000
Tercero	8.000	6.000	8.000
CATEGORIA «B»	Pintura	Dibujo	Escultura
Primero	18.000	12.000	18.000
Segundo	14.000	10.000	14.000
Tercero	10.000	8.000	10.000

Séptima.

Las obras correspondientes a los tres premios establecidos en las categorías «A» y «B» en las tres especialidades concurrirán al Certamen Juvenil Nacional acogiéndose a las bases que rigen el mismo, caso que reúnan las condiciones de tamaño y presentación que exige esta convocatoria.

Octava: Propiedad de las obras.

Las obras premiadas quedarán en propiedad del Certamen para constituir un fondo artístico regional.

Novena: Responsabilidad.

La organización no se responsabilizará de posibles roturas o extravíos de las obras.

Décima: Normas finales.

1. La organización del Certamen resolverá en todo lo no previsto.

2. La organización podrá conceder aquellos accésits que crea necesario, así como declarar desierto alguno de los premios por falta de calidad o merecimiento.

3. La participación supone la total conformidad y aceptación de estas bases.

4. Para cualquier información o aclaración referente a las bases del Certamen, podrán interesarse en la Dirección Regional de Juventud y Deporte, calle Vargas, 53, anexos, teléfonos: 23-89-87 y 23-51-94.

Dado en Santander a 1 de diciembre de 1985.—El consejero de Cultura, Educación y Deporte, Alberto Rodríguez González.

**CERTAMEN REGIONAL JUVENIL DE ARTES PLASTICAS
BOLETIN DE INSCRIPCION**

Nombre y apellidos
 Domicilio: Calle o Plaza Tel
 Edad años, Profesión D N. I.
 Localidad Provincia
 Categoría en la que se inscribe Categoría A B
 (Marcar con una X)

OBRAS PRESENTADAS

TITULO	ESPECIALIDAD	MODALIDAD
1.—		
2.—		
3.—		
4.—		

..... a de de 198.....
 Fdo.

**CERTAMEN REGIONAL JUVENIL DE ARTES PLASTICAS
RESGUARDO DE OBRAS (1)**

Nombre y apellidos
 Domicilio: Calle o Plaza Tel
 Localidad Provincia
 Categoría en la que se inscribe Categoría A B
 (Marcar con una X)

TITULO	ESPECIALIDAD	MODALIDAD
1.—		
2.—		
3.—		
4.—		

..... a de de 198.....
 (Sello) EL FUNCIONARIO RECEPTOR

(1) Este resguardo no será válido sin el sello del Organismo receptor.

3. Otras disposiciones

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA
Y ORDENACION DEL TERRITORIO**

*Dirección Regional de Vivienda
y Ordenación del Territorio*

Por la Comisión Regional de Urbanismo, en su sesión de 25 de noviembre de 1985, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Aprobar el expediente de modificación del Plan Parcial del Polígono número 1 de Maliaño-Muriedas, condicionada a la remisión por parte del Ayuntamiento del compromiso de recoger en la modificación del Plan Comarcal la calle colindante con la parcela donde se pretende agrupar el volumen y que es paralela a la de Brigadas de Navarra como calle, el compromiso de que la última planta del edificio se destinará a dúplex o trasteros, y plano en el que se recoja cómo va a quedar en definitiva la edificación, con detalle de la rasante de la calle mencionada, suspendiéndose hasta entonces la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En acuerdo de 20 de enero de 1986, la misma Comisión Regional tiene por cumplido por parte del Ayuntamiento de Camargo el acuerdo precedentemente transcrito y ordena su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Lo que se publica en cumplimiento de este acuerdo y de lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley del Suelo.

Santander, 7 de febrero de 1986.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, Jesús María Souto Aller.

II. ADMINISTRACION DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

JUNTA ELECTORAL DE LA ZONA DE REINOSA

REFERENDUM 1986

La Junta Electoral de esta Zona ha quedado constituida inicialmente así:

Don Julián Sánchez Melgrás, juez de primera instancia de Reinosa, como presidente.

Vocales: Don Luis Díez de los Ríos Sánchez, juez de distrito sustituto, y don Adrián Fernández Gutiérrez, juez de paz de Pesquera.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO EN CANTABRIA

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de depósitos previos e indemnizaciones para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de: Construcción de la variante de la CN-611, de Palencia a Santander, punto kilométrico 135 al 140. Primera calzada de la variante de Reinosa. Término municipal: Enmedio. Provincia: Cantabria.

Esta Dirección ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones, en los locales del Ayuntamiento de Enmedio, en la fecha siguiente:

Día: 11 de marzo de 1986.

Hora: De doce a trece treinta.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

RELACION DE PROPIETARIOS

Finca, 9-AMP; titular, Junta Vecinal de Cervatos; importe, 1.031 pesetas; domicilio, Cervatos, Enmedio.

Finca, 14-AMP; titular, don Esteban González Polanco; domicilio, calle Travesía Estudio, número 6-4.º izquierda, Reinosa.

Finca, 17-AMP; titular, don Félix González Gutiérrez; domicilio, Grupo San Francisco, número 13, 39007 Santander.

Finca, 18-AMP; titulares, herederos de doña Nieves Jorrín González, don David Jorrín González; domicilio, Izara, Campoo de Suso.

Finca, 19-AMP; titular, doña Angeles González Gutiérrez; domicilio, calle Juan XXIII, número 20-5.º derecha, 39001 Santander.

Finca, 20-AMP; titulares, herederos de doña María González López; domicilio, Cervatos, Enmedio.

Finca, 20-AMP; titulares, herederos de doña María Paz Jorrín González, don David Jorrín González; domicilio, Izara, Campoo de Suso.

Finca, 22-AMP; titular, don David López Muñoz; domicilio, calle Real, número 53, Matamorosa, Enmedio.

Finca, 23-AMP; titular, don Abelardo Mantilla Fernández; domicilio, calle Real, número 32, Matamorosa, Enmedio.

Finca, 32-AMP; titular, Junta Vecinal de Matamorosa; domicilio, Matamorosa, Enmedio.

Finca, 33-AMP; titular, don Santiciano López Muñoz; importe, 14.812 pesetas; domicilio, calle San Miguel, número 2, Matamorosa, Enmedio.

Finca, 41-AMP; titular, don Fidel Gutiérrez Gutiérrez; importe, 300.000 pesetas; domicilio, calle San Miguel, número 25, Matamorosa, Enmedio.

Finca, 48-AMP; titular, don Jerónimo González Gutiérrez; domicilio, calle Real, número 57, Matamorosa, Enmedio.

Finca, 49-AMP; titulares, herederos de don Zoilo Gaité Campo, don Mariano Gaité Gutiérrez; domicilio, avenida Naval, número 10-3.º izquierda, Reinosa.

Finca, 51-AMP; titular, don José María Valdizán Gutiérrez, doña María Pilar Valdizán Gutiérrez; domicilio, calle Real, número 76, Matamorosa, Enmedio.

Finca, 100-1; titular, don Angel Ruiz Obeso; domicilio, Bolmir, Enmedio.

Finca, 143-AMP; titulares, herederos de don Manuel Díez Díez; importe, 8.719 pesetas; domicilio, Matamorosa-Enmedio.

Finca, 255-AMP; titular, RENFE; importe, 6.094 pesetas; domicilio, Plaza de las Estaciones, 39002 Santander.

Finca, 256-AMP; titular, Junta Vecinal de Matamorosa; domicilio, Matamorosa, Enmedio.

Finca, 257-AMP; titular, don Valentín Cabria García, don Lupiciano Cabria Aparicio; domicilio, calle La Florida, número 3, Reinosa.

Finca, 258-AMP; titular, doña Dolores Mantilla González; domicilio, Cañeda, Enmedio.

Finca, 259-AMP; titular, don David Jorrín González; domicilio, Izara, Campoo de Suso.

Finca, 261-AMP; titulares, herederos de doña Andrea Gutiérrez; importe, 3.469; domicilio, Matamorosa, Enmedio.

Finca, 262; titular, don Octavio Amigo Izquierdo; domicilio, Matamorosa, Enmedio.

Finca 263; titular, doña María Angeles González Gutiérrez; domicilio, calle Juan XXIII, número 20-5.º derecha, 39001 Santander.

Finca, 264; titular, don Abelardo Mantilla Fernández; domicilio, calle Real, número 32, Matamorosa, Enmedio.

Finca, 265; titular, Junta Vecinal de Matamorosa; domicilio, Matamorosa, Enmedio.

Finca, 266; titular, desconocido; importe, 24.937 pesetas..

Finca, 267; titular, don Victoriano Postigo Fernández; domicilio, Bolmir, Enmedio.

Finca, 268; titular, don Santiciano López Muñoz; importe, 7.125 pesetas; domicilio, calle San Miguel, número 2, Matamorosa, Enmedio.

Finca, 269; titular, Junta Vecinal de Matamorosa; domicilio, Matamorosa, Enmedio.

Finca, 270; titular, don Angel Lucio López; domicilio, calle Real, número 60, Matamorosa, Enmedio.

Finca, 271; titular, desconocido; importe, 11.906 pesetas.

Finca, 272; titular, don Jerónimo González Gutiérrez; domicilio, calle Real, número 57, Matamorosa, Enmedio.

Finca 273; titular, don Leopoldo Arenas Macho; importe, 18.750 pesetas; domicilio, calle Iglesia Vieja, Matamorosa, Enmedio.

Finca, 274; titular, doña Angeles Gutiérrez Conde; importe, 1.594 pesetas; domicilio, Matamorosa, Enmedio.

Finca, 275; titular, doña Eugenia Pérez de Cos; domicilio, Villaescusa, Enmedio.

Finca, 276; titular, don David López Muñoz; domicilio, calle Real, número 53, Matamorosa, Enmedio.

Finca, 277; titular, don David López Muñoz; domicilio, calle Real, número 53, Matamorosa, Enmedio.

Finca, 278; titulares, herederos de don José Martínez Samperio; domicilio, Villaescusa, Enmedio.

Finca, 279; titular, Junta Vecinal de Matamorosa; domicilio, Matamorosa, Enmedio.

Finca, 280; titular, don David Jorrín González; domicilio, Izara, Campoo de Suso.

Finca, 281; titular, desconocido; importe, 4.969 pesetas.

Finca, 282; titulares, herederos de don José Martínez Samperio; domicilio, Villaescusa, Enmedio.

Finca, 283; titulares, herederos de don Santos Gutiérrez Hoyos; importe, 3.656 pesetas; domicilio, Izara, Campoo de Suso.

Finca, 284; titular, don Victoriano Seco de los Ríos; importe, 1.875 pesetas; domicilio, Villaescusa, Enmedio.

Finca, 285; titular, don Primitivo Calderón Landeras.

Finca, 286; titulares, herederos de don Santos Gutiérrez; importe, 2.719 pesetas; domicilio, Izara, Campoo de Suso.

Finca, 287; titular, doña Inés Seco de los Ríos; importe, 2.250 pesetas; domicilio, Villaescusa, Enmedio.

Finca, 288; titular, don Daniel Gutiérrez Palacios; importe, 1.125 pesetas; domicilio, Matamorosa, Enmedio.

Importe total, 415.031 pesetas.

Santander, 6 de febrero de 1986.—El director provincial (ilegible). 138

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO EN CANTABRIA

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de valoraciones por mutuo acuerdo para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de: Construcción de la autovía del Cantábrico. Itinerario: Bilbao-Santander. Tramo: Santander-Torrelavega. Término municipal: Santa Cruz de Bezana. Provincia: Cantabria.

Esta Dirección ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones, en los locales del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, en la fecha siguiente:

Día: 13 de marzo de 1986.

Hora: De nueve treinta a diez.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

RELACION DE PROPIETARIOS

Finca, 56; titulares, herederos de doña Emilia y doña Valentina Puente Palomera, don Antonio Tazón Puente; importe, 2.066.538 pesetas; domicilio, calle Fernando Saiz, número 18, Soto de la Marina (Santa Cruz de Bezana).

Finca, 64; titular, don Primitivo San Miguel Coterillo; importe, 5.850 pesetas; domicilio, Mortera, Renedo de Piélagos.

Finca, 64-AMP; titular, don Primitivo San Miguel Coterillo; importe, 17.779 pesetas; domicilio, Mortera, Renedo de Piélagos.

Finca, 85; titular, doña María Eugenia Dirube Díez; importe, 284.565; domicilio, avenida Menéndez Pelayo, número 9, Bezana.

Finca, 91; titular, don Alfredo García Pérez; importe, 161.085; domicilio, Santa Cruz de Bezana.

Finca, 92; titular, don Emilio Lanza; importe, 234.012; domicilio, Banco de Santander, central, jefe de personal, 3.ª planta, Santander.

Importe total, 2.769.829 pesetas.

Santander, 4 de febrero de 1986.—El director provincial (ilegible). 127

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO EN CANTABRIA

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de intereses por demora para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de: Construcción de la autovía del Cantábrico. Itinerario: Bilbao-Santander. Tramo: Santander-Torrelavega. Término municipal: Piélagos. Provincia: Cantabria.

Esta Dirección ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones, en los locales del Ayuntamiento de Piélagos, en la fecha siguiente:

Día: 13 de marzo de 1986.

Hora: De diez treinta a once.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

RELACION DE PROPIETARIOS

Finca, 41; titular, don Manuel San Martín Campo; importe, 935.629 pesetas; domicilio, Boo de Piélagos (Cantabria).

Santander, 4 de febrero de 1986.—El director provincial (ilegible). 128

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 118/85.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Cantur, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Cantur, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación tipo interior, denominado «Telesilla Pidruecos».

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 12.000/380-220 V.

Instalación situada en Alto Campoo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 5 de febrero de 1986.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 4/86.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Santander, calle Casimiro Sainz.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Centro de transformación tipo interior denominado «Casimiro Sainz».

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 12.000/398-230-133 V.

Alimentado por línea eléctrica subterránea de 12 KV.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.100.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 4 de febrero de 1986.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

III. ADMINISTRACION MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Constitución del tribunal que ha de resolver el concurso de méritos convocado por este excelentísimo Ayuntamiento para cubrir en propiedad la plaza de adjunto a la Depositaria

Presidente: Don Juan Hormaechea Cazón, alcalde presidente; suplente, don Francisco Javier Arrarte de la Revilla.

Vocales: Don José María Sarabia Alzaga, en representación del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local; suplente, don Angel Uriarte González. Don Antonino Gutiérrez Peláez, interventor de Fondos de esta Corporación. Don Ramón Pérez Bachiller, en representación del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local; suplente, don Antonio Castillejo Robles. Doña María del Rosario López Porrúa, técnica de Administración General, como funcionaria de carrera.

Secretario: Don José Luis Aracil Miralles, secretario general de la Corporación; suplente, don Enrique Alvarez Fernández.

Podrán presentarse reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria». Si finalizado este plazo no se hubiese presentado reclamación alguna, el tribunal calificador se reunirá el primer día hábil siguiente (si coincidiera en sábado se trasladará al lunes inmediato), a las cinco de la tarde, en este Palacio Municipal, a fin de resolver el presente concurso.

Santander, 30 de enero de 1986.—El alcalde, Juan Hormaechea Cazón.

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Se pone en conocimiento del público, que cumpliendo lo ordenado en el artículo 4.º del Real Decreto 215/1986, de 6 de febrero, el sorteo para los miembros que formarán parte de las mesas electorales con vistas al Referéndum Nacional del día 14 de marzo de 1986, se celebrará en los locales de la Junta Electoral de Zona, sitos en la calle Monte Caloca, 1, el próximo día 24 de febrero a partir de las nueve horas.

Santander, 11 de febrero de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Por este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 13 de diciembre de 1985, se acordó aprobar la relación concreta e individualizada de los bienes que se consideran de necesaria ocupación en el expediente expropiatorio de las fincas afectadas por el proyecto técnico complementario del de impulsión y colector de trasvase de aguas residuales de la vaguada de Las Llamas, determinándose los interesados, así como también instar la declaración urgente de la ocupación.

Cumpliendo lo establecido en los artículos 17 y siguientes y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa vigente de 16 de diciembre de 1954; y en los artículos 16 y siguientes y 57 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, se somete a información pública mencionado expediente expropiatorio, por el plazo de quince días, a fin de que los que se consideren afectados por aquella expropiación puedan alegar lo que estimen conveniente, tanto en lo que se refiere a la necesaria ocupación, como a la urgencia del procedimiento.

La relación de bienes de necesaria ocupación que se concretan en el expediente citado, así como la lista de interesados, se acompaña a este anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 7 de enero de 1986.—El alcalde (ilegible).

COLECTOR BAJADA DE POLIO A ESTACION DE BOMBEU DE LAS LLAMAS

FINCA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	SUP. AFECTADA m ²
JQ-02-008	Matilde Sierra Callejo	C/ Burgos 18 - 3º	56
JQ-02-009	Hros. María Sierra Abad	"	340
JQ-02-019	Matilde Sierra Callejo	"	120
JQ-02-020	" " "	"	180
JQ-02-021	Hros. Gloria Callejo Toca	P. de Pereda 8 - 2º	570
JQ-02-022	Rosa Ricalde Macho	Cueto La Pereda nº 57	390
JQ-02-023	José Mº Galdós González	C/ San Celedonio nº 47	540
JQ-02-024	Angel Sierra Callejo	Calle Madrid nº 15 - Bajo	370
JQ-02-025	" " "	" " " "	412
JQ-02-026	" " "	" " " "	74
IQ-06-009	" " "	" " " "	27
IR-01-004	Peuro Ricalde Sierra	Cueto Bº de la Pereda 102	1.460
JR-01-007	Dolores Ricalde Macho	Prol. Floranes 55 - 5º	48
JR-01-008	José Pedrosa Cámis	Bja. Rumayor 26	108
JR-01-009	Hros. Ramón Sierra Abad	P. de Pereda 8 - 2º	135
JR-01-010	Hros. Gloria Callejo Toca	" " "	217
JR-01-012	Nemesia Ricalde Macho	Bajada de San Juan nº 28	400

FINCA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	SUP. AFECTADA m ²
JR-01-011	Hros. Ramón Sierra Abad	P. de Pereda 8 - 2º	530
JR-01-013	Carlos Sainz Serrano	Bajada de la Gándara	515
JR-01-014	Josefa Preciados S. Emeterio	C/. de Tetuan nº 63	290
JR-01-017	Hros. Ramón Sierra Abad.	P. de Pereda 8 - 2º	756
IR-01-025	Marcelo Prieto González	Av. Infantes nº 75	714

IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION NUMERO DOS
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 263/82

Don Francisco Martínez Cimiano, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio interdicho recobrar número 263/82, a instancias de la procuradora señora Camy Rodríguez, en representación de don Angel Fernández Ruiz, vecino de El Astillero, contra don Manuel Ortiz Fernández, de la misma vecindad, sobre reclamación de cantidad; en los que he mandado sacar a pública subasta, en la sala de audiencia de este Juzgado, por término de ocho días, los bienes al pie reseñados, en las siguientes condiciones:

1ª Se celebrará en primera subasta el próximo día 3 de marzo próximo, a sus once horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el 21 de marzo, a sus once horas, y si quedase desierta, en tercera, el 7 de abril, a sus once horas.

2ª Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación; en segunda, con rebaja del 25 % de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

3ª Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta, la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5ª Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante.

Bienes objeto de subasta

Televisor marca «Telefunken», color, 26 pulgadas; valorado en 40.000 pesetas.

Derechos de traspaso del local en calle Industria, número 60, bajo, de El Astillero; valorado en 400.000 pesetas.

Cafetera de dos brazos, marca «Caggia»; valorada en 60.000 pesetas.

Total valoración de los bienes embargados, 500.000 pesetas.

Dado en Santander a 10 de febrero de 1986.—El magistrado-juez, Francisco Martínez Cimiano.—El secretario (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados**JUZGADO DE DISTRITO NUMERO TRES DE SANTANDER**

Expediente número 1.268/85

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas número 1.268/85, seguido en este Juzgado por coacción, cito en forma legal al denunciante don Alfonso Martín Heredia, el cual tuvo su último domicilio en esta ciudad, calle Cisneros, número 63, 5.ºD, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del juicio que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de marzo, y horas de las nueve cincuenta y cinco de su mañana, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, enterándole al propio tiempo del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y apercibiéndole que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Santander a 6 de febrero de 1986.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO DE MEDIO CUDEYO

Expediente número 67/85

Don Rómulo Martí Gutiérrez, magistrado-juez con prórroga de jurisdicción para este Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo,

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito de mi cargo, y bajo el número 67/85, se siguen actuaciones de juicio verbal civil sobre desahucio por precario, a instancia de don Angel Gutiérrez Herrería, quien actúa representado por el procurador señor Nuño Palacios, contra don Carlos García Orea Alvarez, en las que ha recaído la siguiente resolución:

Propuesta de providencia. Por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Dado que se ignora donde pueda residir en la actualidad el demandado, don Carlos García Orea Alvarez, mayor de edad, casado y cuyo último domicilio fue en Somo, barrio de Yuso, cítesele por medio de edictos que se fijarán en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado para el juicio que tendrá lugar el próximo día 24 de febrero, a las diez horas. Y para que así conste y a los solos fines de citar al de-

mandado don Carlos García Orea Alvarez, a fin de que el día antes citado comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado, sita en Valdecilla-Solares, a la celebración del correspondiente juicio, expido el presente, en Medio Cudeyo a 17 de enero de 1986.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO DE MEDIO CUDEYO**EDICTO**

Expediente número 308/85

Por el presente se cita a don José Antonio Ruiz Martínez, de veinte años de edad, natural de Villasevil de Toranzo (Cantabria), soltero, cuyas demás circunstancias se desconocen, para que el día 7 de marzo de 1986, y hora de la diez quince de su mañana, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado de Distrito, sita en Solares (Medio Cudeyo), a fin de celebrar juicio de faltas, con el número 308 del año 1985, al que se cita como perjudicado.

Dado en Medio Cudeyo a 5 de febrero de 1986.—La secretaria (ilegible). 134

JUZGADO DE DISTRITO DE LAREDO

Expediente número 296/85

Doña Azucena Silvino Carreras, juez de distrito de Laredo,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado de Distrito se tramita juicio de faltas bajo el número 296/85, por daños en accidente de circulación, en cuyo procedimiento aparece como perjudicado, entre otros, don Siegfried Hunter, súbdito alemán, vecino de Aachen, en la actualidad en ignorado paradero, y cuyo acto del juicio se ha señalado para las diez horas del día 27 de marzo de 1986 en la sala audiencia de este Juzgado.

Y para que conste y surta los efectos legales en la citación del perjudicado don Siegfried Hunter, libro el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Laredo a 31 de enero de 1986.—La juez de distrito, Azucena Silvino Carreras.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE SANTANDER**EDICTO**

Expediente número 612/85

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su región, en providencia de fecha 30 de mayo del corriente año, dictada en autos de despido, seguidos a instancias de don Manuel Alonso Lanza, contra «Federico Moratinos Errea», señalados con el número 612/85.

Se hace saber: Que en los mismos se ha dictado sentencia con fecha 12 de julio de 1985, estableciendo el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Manuel Alonso Lanza, contra la empresa «Federi-

co Moratinos Errea», debo declarar y declaro nulo el despido del actor, condenando, por tanto, a la referida empresa demandada a que readmita al actor en su mismo puesto de trabajo y en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido, así como a que le abone los salarios dejados de percibir a razón del salario mensual expresado con prorrateo de pagas, desde la fecha del despido hasta la de su readmisión.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolas saber que, contra la misma, podrán interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo acreditar la empresa demandada, si recurriere, que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta denominada «Fondo de Anticipios Reintegrables sobre Sentencias Recurridas», abierta al efecto en el Banco de España y 2.500 pesetas en la cuenta número 1.092 de la Caja de Ahorros de Santander.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Federico Moratinos Errea», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicada en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 9 de octubre de 1985.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 58/85

Don Alfonso Santisteban Ruiz, juez de primera instancia número uno de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en el juicio que se dirá, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 19 de noviembre de 1985.—Vistos por el señor don Alfonso Santisteban Ruiz, juez de primera instancia número uno de la misma y partido, los autos de juicio declarativo 58/85, de la Ley de Arrendamientos Urbanos, sobre resolución contrato arriendo de local de negocio, promovido por «Hermanos Fernández Gutiérrez, S. R. C.», con domicilio social en esta ciudad, representada por el procurador don Juan B. Pereda Sánchez, defendida por el letrado don Juan B. Pereda Zurita, contra don Francisco Gómez Trueba, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta población, y personas desconocidas e inciertas, físicas o jurídicas, que pudieran ser herederos o estar interesados en la herencia de don Manuel Gómez Blanco, todos demandados declarados en rebeldía.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por el procurador don Juan B. Pereda Sán-

chez, en nombre y representación de «Hermanos Fernández Gutiérrez, S. R. C.», contra don Francisco Gómez Trueba y personas desconocidas e inciertas, físicas o jurídicas que pudieren ser herederos de don Manuel Gómez Blanco, fallecido, o se consideren con algún derecho a su herencia, todos los demandados declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos; debo declarar y declaro la resolución del contrato de arrendamiento descrito en el hecho II de la demanda, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración, así como a que desalojen y pongan a disposición de la parte demandante, la planta baja, derecha, del inmueble descrito en el hecho I de la demanda, con apercibimiento de lanzamiento si no lo desalojan dentro del término legal. Todo ello con expresa imposición de las costas de este juicio a los demandados. Notifíquese esta sentencia a los demandados en rebeldía por medio de edicto a publicar en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado se fijará otro, salvo que se solicitare su notificación personal dentro del tercer día.

Así por esta mi sentencia, que se unirá el legajo de su clase y que se incorporará a los autos de su razón, por certificación de la misma que se expida, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Santisteban. (Rubricado). Se publicó en el mismo día.

Para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que sirva de notificación a demandados en rebeldía, se expide este edicto, en Torrelavega, 20 de noviembre de 1985.—El juez, Alfonso Santisteban Ruiz.—El secretario (ilegible).

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto año en curso	40
Número suelto años anteriores	50

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Todas las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del I.V.A. (Impuesto sobre el Valor Añadido): 6%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria